

## Informe de Seguimiento

### Convocatoria CURSO 2011/2012

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>ID Ministerio</b>           | 4311126  |
| <b>Denominación del Título</b> | Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato |
| <b>Universidad</b>             | Universidad Pablo de Olavide   |
| <b>Centro</b>                  | Centro de Estudios de Posgrado   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>    | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

**1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.**

**La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.**

#### *Insuficiente*

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Centro responsable del título.

En memoria se apunta que el centro responsable del título es el Centro de Estudios de Posgrado y en la web, además de mencionar dicho Centro, se incluye a la Universidad Pablo de Olavide.

Rama de conocimiento.

En la memoria se apunta en lo relativo a la rama de conocimiento lo siguiente: "Todas las ramas del R.D. 1393/2007", mientras que en la web se especifica que la rama de conocimiento es "Ciencias Sociales y Jurídicas".

Prácticas externas.

Coordinación docente horizontal y vertical.

En la web únicamente se mencionan los profesores/as encargados/as de la coordinación, pero no se detallan los mecanismos de coordinación.

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

En la memoria la información sobre el personal académico es muy detallada, mientras que en la web únicamente se aportan

sus nombres. Su vinculación a las respectivas asignaturas no la podemos conocer, ya que las guías docentes están pendientes de publicación. (a fecha del 27-7-2012).

#### LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Normas de permanencia.

En la web las normas de permanencia no se adjuntan.

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

En la web no hay un espacio reservado exclusivamente a este item, mientras que en la memoria se le dedica el apartado 4.3.

Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.

En la memoria se apunta lo siguiente (apartado 4.2): "En relación a las cualidades personales es previsible que este máster interese a personas con cierta vocación o, al menos, un mínimo grado de interés y sensibilidad hacia la enseñanza. La actitud de servicio público, de trabajo en equipo, la iniciativa y la motivación por mejorar las condiciones de la educación actual, son cualidades esperables en el posible alumnado, y que pueden potenciarse con la realización del máster", pero en la web esta información no aparece.

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa).

En la web si entramos en "Guías de las asignaturas" encontramos lo siguiente: "Pendiente de publicación." (a fecha del 27-7-2012).

Créditos ECTS.

En la web si entramos en "Guías de las asignaturas" encontramos lo siguiente: "Pendiente de publicación."

Competencias.

En la web si entramos en "Guías de las asignaturas" encontramos lo siguiente: "Pendiente de publicación."

Contenidos.

En la web si entramos en "Guías de las asignaturas" encontramos lo siguiente: "Pendiente de publicación."

Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.

En la web si entramos en "Guías de las asignaturas" encontramos lo siguiente: "Pendiente de publicación."

Sistemas de evaluación y calificación.

En la web si entramos en "Guías de las asignaturas" encontramos lo siguiente: "Pendiente de publicación."

Recursos materiales disponibles asignados.

En la web no aparece nada al respecto.

#### LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PÁGINA WEB NO ESTÁ ACTUALIZADA

#### LA ESTRUCTURA DE LA WEB NO PERMITE UN FÁCIL ACCESO A LA INFORMACIÓN

#### RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Sería muy conveniente crear una página específica para este Máster, o al menos facilitar su ubicación dentro de la página general de Másteres.

**2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza**

*Mejorable*

Se valora positivamente el análisis que se presenta en el autoinforme (excepto como desarrollaremos en otro apartado los resultados relativos a las prácticas), pero nos gustaría explicitar algunos aspectos para mejorar el análisis realizado.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar en el informe de seguimiento que el SGIC se ha desarrollado conforme a lo previsto. Se debe valorar por parte de la comisión si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título han dado los resultados esperados, las dificultades en su puesta en marcha y si se ha cumplido lo especificado en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

La valoración global del proceso de implantación debe surgir del análisis de los resultados de los indicadores y debe desembocar en acciones de mejora que se prioricen y planifiquen de manera que exista un compromiso en su puesta en marcha.

Si bien por el poco tiempo de implantación del título, los datos no permiten un análisis completo, si se deberá hacer un análisis de la tendencia (cuando se disponga de datos), comparación con valores inicialmente propuestos en la memoria, indicadores internos o externos, y una adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución para desarrollar acciones de mejora.

Se debería profundizar en el análisis de resultados con algo más de detalle.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se ha elaborado un Plan de Mejoras en el que se planifican las mejoras detectadas. El sistema de garantía de calidad indica que se harán revisiones de seguimiento trimestralmente, aunque en el informe de seguimiento no se hace referencia a dichos informes, ni del seguimiento o revisiones que se hayan realizado.

Las acciones de mejora deben asociarse a puntos débiles detectados como fruto de las reuniones de coordinación o cómo valoración de los puntos débiles identificados por la CGIC.

Se recomienda que el plan de mejora incluya entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones de ejecución, indicadores de ejecución,... dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora.

### **3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.**

#### ***Mejorable***

#### RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Se ha especificado el órgano responsable de gestionar y coordinar el seguimiento del sistema de garantía de calidad del título, sin embargo no hay información sobre su funcionamiento, ni de las reuniones o participación de los diferentes colectivos.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se debería reflexionar más sobre las dificultades presentadas y posibles causas.

Principales resultados obtenidos.

Se muestran resultados, aunque globales de la titulación. Sería conveniente que se analizaran los resultados por asignaturas o por aspectos, para identificar las posibles áreas de mejora.

Se establecen algunos planes de mejora en cuanto a desdoblamiento de grupos y la creación de talleres optativos que no están soportados por ningún dato en el autoinforme.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No hay información sobre el desarrollo de las reuniones de la comisión para la realización del seguimiento del título. Fruto de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una programación que conlleven a

una mejora continua.

#### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.

Principales resultados obtenidos:

Se presentan y analizan algunos indicadores como el número de funcionarios, doctores, profesores que han participado en Docencia.

El propio título reconoce una debilidad en la disminución de profesorado funcionario, pero no establece ningún plan de mejora al respecto.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No hay información sobre el desarrollo de las reuniones de la comisión para la realización del seguimiento del título. Fruto de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una programación que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

#### PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

No parece justificado que considerando la relevancia que las prácticas tienen en este máster no se aporte ningún dato relativo a las mismas.

#### PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Se considera adecuado y pertinente el análisis que el máster hace de este criterio.

#### PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

No procede.

#### PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento de encuestas para conocer y mejorar la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación, se debería analizar con algo más de detalle los problemas o dificultades encontrados así como las posibles causas.

Principales resultados obtenidos.

Se muestran los resultados de las encuestas de satisfacción, pero no parece que se hayan valorado ni analizado lo suficiente. No se han segmentado por diferentes aspectos para identificar posibles áreas que mejorarían la satisfacción de los diferentes colectivos.

Se valora positivamente la propuesta de un plan de mejora orientado a aumentar la participación de los grupos de interés en las encuestas.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No hay información sobre el desarrollo de las reuniones de la comisión para la realización del seguimiento del título. Fruto de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una programación que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

#### PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se ha puesto en marcha el procedimiento, se debería analizar con algo más de detalle los problemas o dificultades

encontradas así como las posibles causas.

Principales resultados obtenidos.

Se muestra en cada criterio los resultados del análisis de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, pero no parece que se hayan valorado ni analizado. No se han segmentado por diferentes aspectos para identificar posibles áreas que mejorarían la satisfacción de los diferentes colectivos.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No hay información sobre el desarrollo de las reuniones de la comisión para la realización del seguimiento del título. Fruto de estas reuniones y del análisis realizado de los resultados deben proponerse acciones de mejora que afecten no sólo al procedimiento en sí sino a las consecuencias de su aplicación, priorizándolas y realizando una programación que conlleven a una mejora continua dado que no se han identificado en este sentido acciones orientadas a este fin.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

No procede

#### **4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones**

##### ***Mejorable***

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Se ofrecen datos relativos a indicadores académicos.

Se insiste en la falta de datos sobre las prácticas.

En orden a la mejora continua en el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan (si se disponen de datos de varios años), el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos y externos.

Es importante que los indicadores presenten una adecuada segmentación para que se aborden las áreas relevantes y su contribución a identificar áreas de mejora.

Otros indicadores.

Se evidencia una presentación y análisis de otros de indicadores.

Revisiones.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de ellos que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (otros títulos de la misma Facultad/Escuela, ámbito de conocimiento o universidad) y externos (el mismo título en otras universidades), la adecuada segmentación para que aborden las áreas más relevantes y su contribución a identificar las áreas de mejora.

#### **5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.**

##### ***Satisfactorio***

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Las recomendaciones del informe de verificación se ven atendidas por las acciones realizadas.



Llama la atención que las modificaciones aprobadas por el CU, relativas a planificación y organización de la enseñanza no están justificadas ni basadas en ninguno de los datos presentados en el autoinforme, por lo que se insiste en la necesidad de la existencia de una coherencia entre los indicadores, su análisis y los planes de mejora que de ellos se deriven.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

No procede.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.**